Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Requiérase al DR. JAIRO ALEXANDER BARAJAS para que dentro del término de tres días (3) se pronuncie respecto de su designación como curador ad-litem del demandado PABLO EMILIO CORREA VEGA. So pena de las sanciones establecidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 010 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 12 DE MARZO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria